



Quinientos y quarenta y quatro mrs.

SELLO PRIMERO. QVINIENTOS Y QUARENTA Y QUATRO MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS.

Al Consejo, Justicia y Regimiento desta Muy Noble, y Muy Señal Ciudad de Lorca = Juan Sanchez Botia escribano del numero desta Ciudad, digo que renunció el dicho mi ofizio de es.^{no} del numero en manos desta Ciudad, y a favor de Juan Martinez fernandez Espinosa vecino desta Ciudad mi por no que es persona habil y suficiente, y conuenien en el las partes y Calida de derecho necesarias para ser y ejercer el dicho ofizio = A V. pido y suplico en mi lugar le admita, y de título del en forma en virtud del privilegio Real, uso, y Costumbre immemorial que para ello tiene; e si de ello V. no fuere servido lo pido en mi para con el Señor de su Mage. y desta Ciudad como asta aquí lo he hecho; en cui testimonio otorgo lo presente por ante

